

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculado en el Programa se corresponde con lo aprobado en la memoria de verificada según los datos aportados en la Tabla 1. Sin embargo, en la Tabla 2, los datos para el curso 2016-2017 superan en un 30% los recogidos en la memoria verificada.

No hay evidencias suficientes que permitan determinar si los requisitos de acceso y los criterios de admisión efectivamente aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Como evidencia, sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión, se aporta únicamente una columna de la Tabla 2 que no hace referencia explícita a dicha información, sino que se basa en una codificación interna de la propia Universidad (por ejemplo, se dice que la vía de acceso ha sido "A", "F" o "Disposición Adicional Segunda" (evidencia: Columna D de la tabla 2)). No existe información tampoco sobre cómo se han valorado las solicitudes durante el proceso de admisión y si se han utilizado los baremos previstos en la memoria del Programa.

No hay información suficiente, sin embargo, sobre la utilización, de los criterios de admisión en la práctica, al desconocerse cuál ha sido el perfil de ingreso de los estudiantes al programa. La única información disponible señala (Tabla 2) que ninguno ha llevado a cabo complementos formativos. No se aporta información tampoco de cuáles han sido dichos complementos.

Las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa.

Se han ofertado diferentes Actividades Formativas Transversales para dichos periodos. En cuanto a la financiación, las Actividades Formativas Transversales son financiadas por la propia Escuela y son gratuitas para los estudiantes. Las Actividades Formativas Específicas son financiadas por el Programa de Doctorado y son gratuitas para los estudiantes.

En relación a las actividades de movilidad, 5 estudiantes (6%) han realizado estancias, pero al no indicarse el centro de destino no puede evaluarse la calidad de la misma.

En cuanto a la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas, las Actividades Formativas Transversales, según la E8, tienen un valor medio de 3,59/5. Las Actividades Formativas Específicas tienen un valor medio de

4/5. En cuanto si aquellas cumplen su función de nivelación de conocimientos, se valora en 3,74/5.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

En general, las fechas de entrega del plan de investigación es adecuado, pero no se entiende cómo tres estudiantes cuyo primer y último año de matriculación es 2013 han presentado el plan de investigación en octubre 2014; o cómo estudiantes cuyo último año de matriculación es 2015 han presentado el plan de investigación en septiembre 2016.

De acuerdo con las evidencias presentadas en relación con las fechas de depósito de las tesis:

- Se indica que se han depositado 4 tesis: febrero, abril y mayo 2017.
- Asimismo, se indica que sobre 32 no procede el depósito por estar a tiempo parcial, y que sobre 53 no procede, dado el año de matriculación.
- Se indica que hay 11 tesis que sí "Procede el depósito" pero que no se han depositado.

No se especifica cuáles son los criterios para que doctorandos matriculados en el mismo año, con el mismo perfil de entrada y a tiempo completo, en unos casos se indica que "Procede: tiempo suficiente" y en otros casos "no procede: Tiempo insuficiente".

En la Comisión Académica están representadas las dos líneas de investigación del Programa, Evidencias 1 y 7.

La Universidad no señala incidencias en los procedimientos de asignación de tutor y director de tesis. Los estudiantes tampoco las detectan. La asignación del tutor se valora, según E8, con un valor medio de 4,69/5. La asignación de director con uno de 4,59/5. Asimismo, otras valoraciones obtenidas, son: Plan anual de investigación 4,31/5; Coordinación y planificación por parte del tutor, 4,66/5; Supervisión y seguimiento de la tesis por parte del Director, 4,53/5; Satisfacción general del Programa de Doctorado, 4,25/5.

Con los datos aportados el grado de internacionalización del Programa es, por el momento, reducido ya que de 100 estudiantes (Tabla 2) únicamente 2 estudiantes están en cotutela internacional (Tabla 1), 5 estudiantes han realizado estancias en el extranjero (Tabla 2) y el Programa cuenta con 10 estudiantes extranjeros (Tabla 1).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado no se encuentra disponible en la página web del Programa. Tampoco está disponible la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...).

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página web del Programa.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles

profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Con los datos aportados en la Tabla 3, no se puede valorar si al menos el 60% de los investigadores doctores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada. La Universidad debe reflejar en la tabla la fecha precisa del periodo del último sexenio concedido y no pueden constar fechas posteriores a 2017.

Por otra parte, el profesorado se ha ampliado y renovado respecto a lo establecido en la memoria del Programa, sin haber solicitado la modificación correspondiente, y se presenta únicamente información del 26% del nuevo profesorado.

Los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. Los IP de estos proyectos son profesores/as del Programa.

Se presentan 22 publicaciones, no 25, (una de ellas está repetida) y una de las publicaciones es de 2012. Sólo incluyen índices de calidad para tres de ellas pero las editoriales en las que publican son de prestigio.

De las 10 tesis dirigidas por los investigadores del Programa en los últimos 5 años, sólo 2 tienen publicación asociada pero no se señalan índices de calidad.

De acuerdo con la Evidencia E9 se han leído 4 tesis doctorales, de las cuales sólo una tiene publicación asociada que sí tiene índice de impacto (RES). Sin embargo, en esta evidencia no se incluye la tesis de otro doctorando que ha sido estudiante del programa y cuyo director (Cavas) es profesor del Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Por el momento, se han leído 4 tesis, con lo que no se llegaría aún a las estimaciones realizadas en la memoria verificada (para el año 2016-2017 se habrían leído 18 tesis).

El número de estudiantes que ha abandonado el Programa es de 12 respecto a los 100 matriculados que figuran en la Tabla 2.

Sólo una de las cinco tesis leídas tiene publicación asociada y de impacto (RES).

El seguimiento de la inserción laboral de los graduados y posgraduados se lleva a cabo desde el Observatorio de Empleo del COIE. La satisfacción e inserción laboral egresados se realiza mediante encuesta telemática entre julio y septiembre.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del Programa no recogía recomendaciones.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo